

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Expediente **P.A. 29/2024 HUP**  
Contrato nº: 39

## DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS POLÍGRAFOS DE LAS SALAS DE HEMODINÁMICA DE LA MARCA CATHMEDICAL INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA Y DETALLADOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

En Madrid a la fecha de la firma electrónica.

### REUNIDOS

**De una parte**, D. José Julián DIAZ MELGUIZO, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario de La Princesa, actuando en nombre del Servicio Madrileño de Salud y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente por el artículo 61 de la LCSP y por la Resolución 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

**De otra parte** D. Alfredo GARCÍA VERGARA, con D.N.I. número [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa CATHMEDICAL CARDIOVASCULAR SA, C.I.F. (A81179772), con domicilio social en calle Duero, 37 local 15 P.S., Villaviciosa de Odón (Madrid).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**Primero.** - Mediante Resolución de Adjudicación de fecha 27 de junio de 2024, se adjudicó el contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS POLÍGRAFOS DE LAS SALAS DE HEMODINÁMICA DE LA MARCA CATHMEDICAL INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA Y DETALLADOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

**Segundo.** - En fecha 28 de junio de 2026 se procedió a la formalización del contrato administrativo, comenzando la ejecución el día 1 de julio del 2024, estando prevista su finalización el 30 de junio del 2025.

**Tercero.** - El responsable del contrato mediante escrito de fecha 21 de abril de 2026, propuso la prórroga del contrato por un período de 6 meses, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026, con base en la cláusula 1(18) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La prórroga se fundamenta en el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la prórroga del contrato, por un periodo de 6 meses.

Con fecha 23 de junio de 2026, El Órgano de Contratación, ha acordado la prórroga del contrato por un período de 6 meses, desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2026, con base en la cláusula 1 apartado 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Calle Diego de León, nº 62  
28006 Madrid  
Tel.: 91520.22.95  
Fax: 91520.22.34

**Cuarto.** - De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de 720,00 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202455003850G, de fecha 12 de junio de 2024, se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

### Primera. - Objeto

D. Alfredo GARCÍA VERGARA, con D.N.I. número [REDACTED], en nombre y representación de CATHMEDICAL CARDIOVASCULAR S.A. (A81179772) se compromete a la realización del contrato *SERVICIO DE ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS POLÍGRAFOS DE LAS SALAS DE HEMODINÁMICA DE LA MARCA CATHMEDICAL INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA Y DETALLADOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS*, durante el periodo de prórroga de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia de lo que deja constancia con la firma de cada uno de ellos.

### Segunda. - Precio, revisión de precios y régimen de pago

El importe del contrato durante el periodo de la prórroga asciende a la cantidad de 8.712,00 € (IVA incluido) que será imputado a la aplicación presupuestaria 312A 21800 y que se abonarán de la forma prevista en el contrato del que la presente prórroga trae causa.

Esta cantidad será abonada en la forma establecida en el PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Cuantía
2026	8.712,00 €

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), no procede aplicar revisión de precios a este contrato.

### Tercera. - Duración y prórroga

El plazo total de ejecución del contrato prorrogado es de 6 meses, iniciándose 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026.

### Cuarta. - Garantía definitiva

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de 720,00 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202455003850G, de fecha 12 de junio de 2024 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

**Quinta. - Obligaciones y derechos durante el periodo de prórroga.**

En todo lo no expresamente pactado en el presente documento, se estará a lo dispuesto en el contrato vigente citado en el antecedente Primero del presente documento, y por los PCAP y PPT que forman parte integrante del mismo.

**Sexta. - Jurisdicción competente**

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato.

**EL DIRECTOR GERENTE**

Firmado digitalmente por: DIAZ MELGUIZO JOSE JULIAN  
Fecha: 2026.06.25 20:36  
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
Referencia: 47/792636.9/26

Fdo.: José Julián DIAZ MELGUIZO

**POR LA EMPRESA**

02879049R Firmado digitalmente  
por [REDACTED]  
ALFREDO ALFREDO ANTONIO  
ANTONIO GARCIA GARCIA (R: [REDACTED])  
(R: [REDACTED]) Fecha: 2026.06.25  
12:08:06 +02'00'

Fdo.: Alfredo GARCIA VERGARA